

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-48/95, ramo de Correos, Cádiz.

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-48/95, del ramo de Correos, Cádiz.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Madrid, 13 de junio de 1997. Dada cuenta, celebrado con fecha 9 de abril de 1997, acto de juicio de menor cuantía en el que se acordó el recibimiento del pleito a prueba con un plazo de proposición de ocho días, transcurrido éste sin que ninguna prueba haya sido propuesta, y visto lo preceptuado en el artículo 695 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tráiganse los autos a la vista para dictar sentencia. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a doña Carmen Velázquez Mosteiro, teniéndose en cuenta respecto a don Agustín Marchante Andrade, que por encontrarse en ignorado paradero, se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe. El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—Ante mí, el Secretario, L. Vacas García Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Agustín Marchante Andrade, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—40.518-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1997, página 11442, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a don Juan Carlos Negrodo Tundidor, donde dice: «7/1251/1997...», debe decir: «7/1251/1996...».—34.977-E CO.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.291/1994, interpuesto por don Said El Mokaden, de nacionalidad marroquí, con domicilio en carretera de Arroyo Molinos, kilómetro 2,700, Moraleja de Enmedio (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Said El Mokaden, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.152-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.474/1994, interpuesto por don Abdelkrin Safar, provisto del NIE X-0788058-D, con último domicilio en calle Cristo de la Epidemia, 70, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelkrin Safar, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelkrin Safar, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.142-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.196/1994, interpuesto por don Niangma Makhtar, de nacionalidad senegales, titular del pasaporte número 11.196/1994, con domicilio en calle Cabestreros, número 7, 1.º D, Burgos, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Niangma Makhtar, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.584-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.460/1994, interpuesto por doña Rosalía Ayíngono Nsang Chama, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en calle Virgen de Loreto, número 14, 1.º D, Torrejón de Ardoz, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Rosalía Ayíngono Nsang Chama, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.120-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.701/1994, interpuesto por don Lahsen Laraqui, con domicilio en calle Reina Mercedes, número 6, bajo, 7, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas

resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lahsen Laraqui, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.146-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.553/1994, interpuesto por don Alaiz Driss, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número PG 262500, con domicilio en calle Real Baja, número 13, Majadahonda (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Alaiz Driss, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.151-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.884/1993, interpuesto por doña Ana María Gómez da Silva, titular del pasaporte número H-002062, y provisto del NIE X-1459126, con último domicilio en calle Julián Sanz Ibáñez, 11, B, Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Ana María Gómez da Silva, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, doña Ana María Gómez da Silva, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.587-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.965/1993, interpuesto por don Kahor Singh, de nacionalidad hindú, titular del pasaporte número NIE X-1460934-C, con domicilio en calle Numancia, número 40, 4.º, 2.º, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Kahor Singh, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.597-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.983/1994, interpuesto por don Mohammad Naveed, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F-498811, con domicilio en calle Fonería, número 18, 1-1, 08004 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammad Naveed, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.590-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.072/1994, interpuesto por don Rahal Farssi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G919668, con domicilio en calle Cart. Barcelona, número 2, 08840 Viladecans (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rahal Farssi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de mani-

fiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.130-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.092/1994, interpuesto por don Mohamed Shaita, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Mas Mari, número 106, bajo 2, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Shaita, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.582-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.458/1994, interpuesto por don Han Lin Li, de nacionalidad china, titular del pasaporte número NIE X-0638293-C, con domicilio en calle Marcelo Usera, 5, 1.º derecha, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.581-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.767/1993, interpuesto por don Jian Min Lin, de nacionalidad china, con domicilio en calle General Mola, números 8-6, Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Jian Min Lin, por el plazo de diez días, para que

interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—17-38.139-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.044/1993, interpuesto por don Elhassan Ouahouah, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G310909, con domicilio en calle Cuba, número 49, izquierda, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Elhassan Ouahouah, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.583-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.624/1993, interpuesto por don Ayachi Azzuz, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G250564, con domicilio en calle Mar, número 9, 3.º, 2.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ayachi Azzuz, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.592-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.663/1993, interpuesto por don Zacaría El Mellouki, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X-1309494-N, con domicilio en calle Los Pinos, número 201, Torrox-Costa (Málaga), y actualmente

en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Zacaría El Mellouki, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.133-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 13.081/1994, interpuesto por don Mohammed Mtiliaa, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 424546, con domicilio en calle Santa Bárbara, número 1, primero derecha, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammed Mtiliaa, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.137-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.874/1993, interpuesto por don Daoud Mazouz, de nacionalidad marroquí, titular del NIE X-1462129-L, con domicilio en la plaza Palacio, número 17, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Daoud Mazouz, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.589-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.261/1994, interpuesto por don Cherki El Mrini, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Urgel, número 33, 5.º, 4.º, 08011 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Cherki El Mrini, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.123-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.811/1994, interpuesto por doña Benaissa Adarraz, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle San Pedro, número 73, 1.º, Vic (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Benaissa Adarraz, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.124-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.164/1994, interpuesto por doña Norma Vilos Orellana, de nacionalidad brasileña, titular del pasaporte número X-0912066-R, con domicilio en calle Aragón, número 16, Leganés (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Norma Vilos Orellana, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.591-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.104/1993, interpuesto por don Brahim Bouhriz, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-704858, con domicilio en calle Hospital, número 93, 08001 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Brahim Bouhriz, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.149-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.444/1993, interpuesto por don Abdellah El Faouzi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 278964, con domicilio en calle Rafael de Casanova, número 6, Viladecans (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdellah El Faouzi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.585-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.064/1993, interpuesto por don Iyas Ahmad, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H-058871, con domicilio en calle Pérez Galdós, número 94, 46008 Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Iyas Ahmad, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección,

y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.126-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.055/1994, interpuesto por don Alexandre Staykov Staykov, de nacionalidad búlgaro, titular del pasaporte número 3051218, con domicilio en calle Montera, número 47, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Alexandre Staykov Staykov, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.145-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.345/1993, interpuesto por don Ghulam Smabbir, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número D-877618, con domicilio en calle Bazar Gran Via C.C., 251-Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ghulam Smabbir, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.140-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.105/1993, interpuesto por don Inam Ullah, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número 12.105/93, con domicilio en calle Arizala, números 25-27, entre-suelo, 1.ª, 1.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de

trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Inam Ullah, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.119-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.402/1993, interpuesto por don Muhammad Naeem, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F-498929, con domicilio en calle San Antonio Abad, número 13, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Muhammad Naeem, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.118-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.748/1993, interpuesto por don Humberto Saavedra Diaz, titular del pasaporte número X-0781258-V, con domicilio en calle Princesa, número 34, ático-1, 08003 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.594-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.696/1994, interpuesto por don Ignacio Cruz Martínez, de nacionalidad estadounidense, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Minis-

terios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ignacio Cruz Martínez, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.595-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.750/1994, interpuesto por don Elhassan Kanboua, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 11.750/1994, con domicilio en calle Industria, número 80, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Elhassan Kanboua, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—17-38.580-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González García, contra la finca propiedad de don Eusebio Martínez Ballesteros y doña Petra Martínez Gallego, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1997, hora de las once, por el tipo de 11.464.028 pesetas

pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de octubre, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 19 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número, oficina y expediente. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente día hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y licitadores, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C de la planta 9.ª, de la casa número 5 del bloque 13, del plan parcial del este, polígono 1.º, zona b, con acceso por la calle sin nombre, hoy calle Olimpíada, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón en el tomo 716, libro 384, folio 55, finca número 30.447, inscripción tercera.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—40.681.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Entidad Mercantil Herrera 1, Sociedad Anónima», contra «Preserlo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-17-60/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los posteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana o vivienda unifamiliar de las denominadas tipo dúplex y adosada, finca número 11.409, inscrita al folio 61, tomo 1.959, libro 165. Valorada en 4.499.680 pesetas.

Vivienda urbana, número 11.408, inscrita al folio 18, libro 165, tomo 1.959. Valorada en 4.499.680 pesetas.

Dado en Almedralejo a 22 de mayo de 1997.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—40.650.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito y Consulting, Sociedad Limitada», contra don Juan Miguel Fernández Salamanca, doña Mercedes Guarner González, don David Fernández Guarner y doña Sara Fernández Guarner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en planta baja del portal número 3, señalada con la letra E de la calle Cañada, sin número, de Valdilecha (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 93 del tomo 3.567, libro 49 de Valdilecha, inscripción segunda de la finca registral número 5.325.

1/20 parte indivisa de la finca número 1, local destinado a garaje-aparcamiento, en la planta sótano del edificio de Valdilecha (Madrid), con entrada por la calle Alcalá, 12. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.585, folio 93, finca registral número 5.312-2, inscripción primera. Tipo de subasta: Es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a las cantidades de 10.009.440 y 1.112.160 pesetas, respectivamente.

Dado en Arganda del Rey a 21 de abril de 1997.—La Juez titular, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—40.579.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Montes Barrios, contra don Jesús Colmenar Gómez y doña María Josefa Vázquez Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Las Nieves», calle Alonso Quijano, número 2, piso cuarto, letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda, al tomo 1.930, libro 343 de Arganda del Rey, folio 30, finca 21.995, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 6 de junio de 1997.—La Juez, Belén Verdyguer Duo.—El Secretario.—40.54.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días: Para la primera, el día 3 de septiembre; para la segunda, el día 3 de octubre, y para la tercera, el día 3 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 272/1995 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Mariano Muela Pareja, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número cuarenta y nueve.—Apartamento número 49, situado en planta baja. Se accede a él por galerías, pasillos de comunicación y escaleras. Ocupa una superficie de 42,52 metros cuadrados, más 10,26 metros cuadrados de terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 914, libro 201, folio 65, finca número 19.365.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.404.333 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado articu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 25 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—41.808.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Amenabar Muguruza y doña María Olatz Orbegozo Jáuregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018001997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de planta baja, situado al fondo de los locales números 6-1, 6-2 y 6-3. Superficie útil 103 metros

24 decímetros cuadrados. Consta de un departamento. Linder, mirando del frente de la casa: Frente, locales números 6-1, 6-2 y 6-3; fondo, zona de nueva urbanización; izquierda, local número 7 y zona de nueva urbanización; derecha, zona de nueva urbanización. Cuota de participación en los elementos comunes 4,42 por 100. Referencia registral: Tomo 847, libro 118 de Azpeitia, folio 31, finca registral número 5.635, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 23 de junio de 1997.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—40.667.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Rodríguez Virel, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 477/1996 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Rodríguez Yáñez, contra don Francisco Barrero Rodríguez y doña Antonia Ibáñez Plaza, vecinos de Badajoz, calle de Díaz Brito, 22-5.º B, cuantía 3.237.963 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre próximos, a las once horas, ante este Juzgado. Para caso de suspensión de alguna de ellas, el inmediato día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana. Número 37, piso 5.º centro, subiendo por la escalera de la casa número 3, hoy señalada con el número 22, con frente a las calles sin nombre, hoy Díaz Brito, que la separa de los bloques formados por las casas números 5 y 8, del edificio en Badajoz, avenida de Colón, del barrio de la Paz. Es del tipo B, y consta de diversas habitaciones y dependencias. Mide 86,67 metros cuadrados de

superficie útil. Inscripción tercera de la finca 18.104, folio 78, libro 356, tomo 433 del Registro número 1 de Badajoz.

Tasada a los fines de subastas en diez millones cuarenta mil pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—40594.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 837/96-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa del Penedés, contra entidad «Reugoll, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta por lotes y con los tipos según relación aparte:

1. Subentidad número 2. Plaza de aparcamiento 2. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.826, libro 158 de Sants-2,

inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.830, libro 161 de Sants-2, folio 186, finca número 6.927, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

39. Subentidad número 98. Plaza de aparcamiento 98. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.830, libro 161 de Sants-2, folio 216, finca número 6.933, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

40. Subentidad número 107. Plaza de aparcamiento 107. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 36, finca número 6.942, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

41. Subentidad número 108. Plaza de aparcamiento 108. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 41, finca número 6.943, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

42. Subentidad número 109. Plaza de aparcamiento 109. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 46, finca número 6.944, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

43. Subentidad número 110. Plaza de aparcamiento 110. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 51, finca número 6.945, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

44. Subentidad número 118. Plaza de aparcamiento 118. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 91, finca número 6.953, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

45. Subentidad número 119. Plaza de aparcamiento 119. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 96, finca número 6.954, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

46. Subentidad número 120. Plaza de aparcamiento 120. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 101, finca número 6.955, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

47. Subentidad número 121. Plaza de aparcamiento 121. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 106, finca número 6.956, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

48. Subentidad número 122. Plaza de aparcamiento 122. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 111, finca número 6.957, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

49. Subentidad número 123. Plaza de aparcamiento 123. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 116, finca número 6.958, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

50. Subentidad número 124. Plaza de aparcamiento 124. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2,

folio 121, finca número 6.959, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

51. Subentidad número 125. Plaza de aparcamiento 125. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 126, finca número 6.960, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

52. Subentidad número 126. Plaza de aparcamiento 126. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 131, finca número 6.961, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

53. Subentidad número 127. Plaza de aparcamiento 127. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 136, finca número 6.962, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

54. Subentidad número 128. Plaza de aparcamiento 128. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 141, finca número 6.963, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

55. Subentidad número 129. Plaza de aparcamiento 129. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 146, finca número 6.964, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

56. Subentidad número 130. Plaza de aparcamiento 130. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 151, finca número 6.965, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

57. Subentidad número 131. Plaza de aparcamiento 131. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 156, finca número 6.966, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

58. Subentidad número 137. Plaza de aparcamiento 137. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 186, finca número 6.972, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

59. Subentidad número 138. Plaza de aparcamiento 138. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 191, finca número 6.973, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

60. Subentidad número 139. Plaza de aparcamiento 139. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.831, libro 162 de Sants-2, folio 196, finca número 6.974, inscripción segunda, según es de ver en la propia escritura.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—38.335.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.140/1994-2.ª, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 40.437.982 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Promotora Inmobiliaria Rintex, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, 3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, pudiendo hacerlo sólo el ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 65.212.695 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 17, parcela de terreno sita en Cambrils, partida Tallats, polígono 85, subpolígono 1. La constituyen las parcelas señaladas con los números 15 al 23, ambas inclusive, de la manzana 3 y por dos pasajes identificados como 4 y 5 del mismo plano, urbanísticamente estructurados para constituir paso peonil a las parcelas 19 y 22, y 15 y 18 respectivamente. De cabida superficial 5.653 metros y 52 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 576, libro 347 de Cambrils, folio 1, finca 24.437. Inscripción tercera.

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a la demandada «Promotora Inmobiliaria Rintex, Sociedad

Anónima», el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—40.423.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 591/1995 (sección tercera), a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra don Bee Hoon Ong, y en ejecución de Sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.234.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre de 1997 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1997 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente en el caso de la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Se compone de comedor-estar-cocina, un dormitorio, baño y balcón-terraza, lavadero. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados, y linda: Frente, al rellano común escalera, por donde sea su acceso, y piso 3.º, 5.º; izquierda, entrando, ascensores, piso 3.º, 8.º; derecha, piso 3.º, 6.º, y fondo, vuelo de terraza del piso entr. 7.º.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.268, libro 1.268 de San Gervasio, folio 123, piso 3.º, puerta 7.ª, del edificio sito en Barcelona con frente a la calle Balmes. Finca registral número 44.253-N.

Que para el caso de que las subastas no pudieren celebrarse por causa mayor, se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—El Secretario.—40.565.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 610/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Luis Manuel Seras Barrio, contra doña María del Carmen López Rentería, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda izquierda, del piso octavo, de la casa número 19, de la avenida del Ejército (hoy calle Gernika) de Galdakao, valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—40.672.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Blanco Reclamaria y doña María Josefa Padilla Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja izquierda, que ocupa una superficie aproximada de 23 metros y 7 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Villabaso y forma parte del inmueble cuya descripción es como sigue: Casa señalada con el número 17 de la calle Recaldeberri, de Bilbao, que consta de sótano, planta baja actualmente con tres lonjas. Inscripción: Tomo 1.313 del archivo, libro 837 de Bilbao, folio 222, finca registral número 32.150, inscripción segunda. Tipo de subasta: La finca se valora, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—40.811.

BILBAO

Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Seguros Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vivancos Sánchez y doña Julia Linorte Quinto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 5.630.625 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo dúplex, número 6. Sita en el término de San Javier, partido de Roda, paraje de «Los Najeros», da a la calle A. Inscrita al libro 428, folio 76, finca registral número 34.386, inscripción segunda. Tipo de la segunda subasta: 5.630.625 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—40.556.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo

el número 64/1991, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don José Ojeda Almendro y doña Manuela Flores Barrera, en reclamación de la cantidad de 3.275.514 pesetas de principal y la cantidad de 1.500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas procesales, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta —por término de veinte días— de la siguiente finca embargada a los deudores:

Suerte de olivar al sitio de los Peralejos, de este término, compuesta de 5 aranzadas y 42 pies, con una extensión superficial de 6 fanegas de tierra, equivalentes a 3 hectáreas, 42 áreas y 7 centiáreas. Inscrita en el tomo 399 del archivo, libro 331 de Carmona, al folio 249 vuelto, finca número 4.137 cuadruplicado, inscripción vigésimo tercera.

Tipo de tasación: 7.135.800 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad (3953-0000-17-006491), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercero.—Se reservarán en depósito —a instancia de la parte actora— las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarto.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre del mismo año, a idéntica hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre del mismo año a igual hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexto.—La publicación del presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 19 de junio de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—40.669.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122/1996, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor García Reyes Comino en la representación que tiene acreditada de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», contra don Francisco Casco Gil y María Angeles Ordaz Pérez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 25 de septiembre, a las nueve treinta horas, no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de octubre, a las nueve treinta horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 2 de diciembre, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 45280000/180122796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Descripción: Edificio en Masanasa, calle Torrente, número 27, planta baja y primer piso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.446, libro 56 de Masanasa, folio 83, finca 5.655, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 11 de junio de 1997.—La Secretaria.—40.673.

COÍN

Edicto

Doña Agueda Spínola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1995, a instancia de «Unicaja», contra doña Fuensanta Guzmán González y doña María del Carmen Escamilla Berlanga, en reclamación de crédito hipotecario, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma de la actora, el día 17 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

La finca se valora a efecto de subasta en 21.670.000 pesetas.

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de Coin, con el número 2910000/1828395, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Nave industrial sita en Coin, al partido de Río Bajo o Río Cuevas, en calle sin nombre y sin número de gobierno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin, tomo 1.008, libro 327, folio 145, finca número 23.840.

Dado en Coin a 16 de mayo de 1997.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—40.420.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.018/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Kinga Marta Ghimessy Dusemmasin, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/1018/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local estudio, denominado número 3, sito en la planta octava del bloque señalado con la letra A, en Collado Villalba, en la carretera de Madrid a La Coruña, sin número, hoy calle Real, número 84. Finca registral número 10.647, inscrita al tomo 1.655, libro 198, folio 218. Tipo de subasta: 22.571.053 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de junio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—40.679.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Almedina y doña Eustaquia Trinidad Martínez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 1 de octubre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 3 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso 3.º, tipo B, de la casa señalada con el número 13, en la calle Espejo Blancas, de esta capital. Tiene una superficie útil de 63 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la caja de escalera, dos patios de luces y los pisos terceros tipos A; por su derecha, visto desde el rellano de escaleras, con el piso 3.º derecha tipo A, y casa de la misma procedencia, en calle Los Olivos; por su izquierda, con el piso 3.º izquierda, tipo A, y con finca de que procede; por su fondo, con el patio de luces que lo separa de la finca de procedencia, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, cocina con pila-lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.296, libro 561 del ayuntamiento de Córdoba, folio 38, finca número 34.529, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—40.664.

CÓRDOBA

Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 768/1995-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoame-

ricano, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra «Materiales de Construcción, Paco López, Sociedad Limitada», don Francisco López Puebla y doña Francisca Fernández Rolda, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas y 3.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, y por un plazo de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Primera.—Piso vivienda tipo B, 2.ª planta, en alto de la casa número 25 y 27 de la calle Damián de Castro, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.624, libro 558, folio 130, finca número 44.555. Tipo de tasación 8.715.000 pesetas.

Segunda.—Tercera parte indivisa de parcela de terreno para su edificación en el polígono de Chinales. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 415, libro 106, folio 116, finca 8.192. Tipo de tasación 13.075.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 13 de enero de 1998, a las trece horas de su mañana, saliendo a pública subasta las fincas reseñadas con un tipo de tasación, indicado anteriormente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el número 1.429 en la sucursal urbana número 4 del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 13 de febrero de 1998, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado, rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la audiencia del día 13 de marzo de 1998, a las trece horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

En aras del principio de seguridad jurídica sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el supuesto de que no pueda ser entendida de forma personal la notificación de las subastas con la demandada.

Y para que sirva de publicación en los lugares acordados, expido el presente en Córdoba a 20 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—40.553.

CÓRDOBA

Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Córdoba, por medio del presente,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo, número 824/1994-B, seguido a instancia

de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra «A. Gavilán, Sociedad Anónima», don Alberto Gavilán García y doña Rafaela Cámara Carreras, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Local comercial en planta baja, calle Beatriz Enriquez, número 14, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 461, libro 135, 1.º, folio 28, finca 10.326.

Local comercial en planta baja, calle Beatriz Enriquez, número 14, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Córdoba, tomo 405, libro 100, folio 102, finca 7.692.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 5.ª planta, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 5.400.000 pesetas, para la finca 10.326, y 5.256.000 pesetas, para la finca 7.692, conforme al tipo de tasación efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 13 de febrero 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de aquélla.

Igualmente, de no haber postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no hubieren sido hallados en su domicilio.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—40.447.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 889/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Fernández de Lucas y doña Eva Ariño Argüello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra D, del edificio número 10 en la urbanización «Copasa», en término municipal de San Fernando de Henares, calle Las Huertas, número 10, carretera de Mejorada, hoy avenida de Irún, número 11. Está situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 96 decímetros cuadrados. Está construido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, escalera y parcela de la que procede el solar; derecha, entrando, con dicha parcela; izquierda, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, parcela de la que procede el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 174, tomo 637 del archivo, finca registral número 4.365, inscripción sexta. Tipo de subasta: Para la primera subasta es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 16 de junio de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—40.428.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 4/1996, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Caler Ruano y doña Josefa Cabrera González, he acordado la celebración de la primera, en pública subasta, para el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso; por segunda, el 8 de octubre, y doce

horas, y por tercera vez, el 7 de noviembre, y doce horas, las fincas que al final se describen, propiedad de los codemandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Entidad número 18, piso planta 4.ª, puerta D, del edificio sito en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Reverendo J. Farrés Poch, números 7 y 9, ocupando una superficie de 75,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 991, libro 351, folio 6, finca número 15.747-N.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—El Secretario.—40.557.

EL VENDRELL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 235/1994, a instancia de la comunidad de propietarios «Candy», contra don Antonio Francisco González Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.869.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1997 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1997 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana,

si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, entidad número 21. Vivienda piso 2.º, puerta segunda, tipo B, escalera C, en la segunda planta alta del edificio en construcción, señalado de números 3 y 5, en la calle del Clos, en término municipal de Torredembarra. Se compone de recibidor, comedor-terraz, paso, baño, cocina, tres dormitorios y una terraza en la parte anterior del edificio y un lavadero en su parte posterior. Tiene una superficie total construida de 73 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: frente, con rellano de escalera C, por donde tiene su entrada y mediante su terraza, con proyección vertical de la calle Clos; derecha, entrando, con rellano y hueco de escalera C y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta y escalera; izquierda, con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta de la escalera B y fondo, en proyección vertical, con resto de finca no edificada. Su cuota es de 2,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Torredembarra, al tomo 1.154, libro 108, folio 37, finca 8.308. Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 8.869.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 3 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—40.581.

ESTEPEONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepeona (Málaga) y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 359/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra «Willy's Salsa, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 8.397.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación:

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Apartamento procedente del bloque I, del complejo residencial «Balcón de Estepeona», en el término municipal de Estepeona, en el partido de Saladaveja. Urbanización «Seghers». En la planta primera del edificio. Superficie construida en vivienda: 61,15 metros cuadrados, terraza: 12 metros cuadrados y participación en la zona común: 20,25 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepeona, al tomo 630, libro 443, folio 186, finca número 32.323.

Dado en Estepeona a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—40.574.

ESTEPEONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepeona (Málaga) y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra «Ortega y Vera Construcciones, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 8.397.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Apartamento procedente del bloque II, del complejo residencial «Balcón de Estepona», en el término municipal de Estepona, urbanización «Seghers». En la planta cuarta del edificio. Superficie construida: 64,15 metros cuadrados, 12 metros cuadrados de terraza y participación en elementos comunes de 21,20 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 631, libro 444, folio 76, finca número 32.439.

Dado en Estepona a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—40.578.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Antonio Lozano Labrador, doña Juana Marcheca Castellanos y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 13.222.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en el conjunto residencial «Balcón de Estepona», urbanización «Seghers», bloque II, planta primera, vivienda número 38, en término municipal de Estepona. Superficie total destinada a vivienda es de 175 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 631, libro 444, folio 18, finca número 32.381.

Dado en Estepona a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—40.580.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 461/1996, promovidos a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Lorenzo Deolindo Fariás Pita y doña María Mercedes Torres Abad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de septiembre de 1997, a las once horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1997, a las once horas de la mañana. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1997, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018461/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra D, del edificio número 8, construido sobre el solar de igual número de la parcela 62-a-c del polígono 6, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Barcelona, número 8, situado en planta octava.

Inscrito en ese Registro al tomo 1.125 del archivo, libro 61 de Fuenlabrada, folio 206, finca número 759, inscripción tercera.

Dado en Fuenlabrada a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—40.678.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 508/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra don Fermín Naranjo Fernández y doña María Dolores García Cosano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1997, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las trece horas de su mañana, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 53. Vivienda 3.ª, letra A, en planta 3.ª o 4.ª de construcción, con acceso por el bloque II, situada en la calle Holanda, sin número, hoy calle Francia, número 34, en Fuenlabrada. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y baño. Mide 79 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, espacio libre sin edificar; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta, y fondo, espacio abierto sin edificar. Le corresponde una cuota de 3 enteros 9 centésimas por 100 en el valor total del grupo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.031, libro 8, folio 170, finca 1.183, inscripción primera.

Y para la notificación de los demandados don Fermín Naranjo Fernández y doña María Dolores García Cosano, su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—40.416.

GANDÍA

Edicto

Doña María Carmen Pellicer Verdú, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 63/1997, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Manuel Ventura Lozano y doña Francisca Córdoba Fernández, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 25 de septiembre de 1997, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 27 de octubre de 1997, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese posturas admisibles en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 27 de noviembre de 1997, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal principal de esta ciudad

(calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018006397, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subastas deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda sita en Gandía, calle Yeseria, número 95, 1.ª, 2.ª, de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, tomo 1.336, libro 3 de Gandía, folio 32, finca registral 189.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Gandía a 17 de junio de 1997.—La Juez, María Carmen Pellicer.—La Secretaria.—40.568-54.

GETAFFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26-D/1997, seguidos a instancias de la «Caja de Ahorros de Madrid», representada por la Procuradora señora Rubio Sanz, contra don Domingo López Jiménez y doña Carmen Tordesillas Planells, sobre reclamación de cantidad, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente.

Primero.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo 16 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I-Tipo de 23.800.000 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—No se admitirá en primera y segunda posturas que no cubran el tipo que sirva para cada una de ellas.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.786 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Arcas Agua, sin número, Getafe) a la cuenta

número 2379/0000/18026/97, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 6 del edificio sito en término municipal de Getafe, que se levanta sobre la parcela de terreno denominada a-I, en el sector UP-I El Casar. Se encuentra situado en la planta baja del edificio, perteneciendo a los portales I y J. Tiene una superficie total aproximada de 118 metros 70 decímetros cuadrados totalmente diáfanos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, tomo 895, libro 128 de la sección primera, folio 37, finca número 18.347, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achae-randio Guijarro.—El Secretario.—40.425.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez de la mañana:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1997, y por el tipo de tasación de 53.914.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Finca registral número 80.165 bis, inscrita al libro 1.313, tomo 1.296, folio 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación: 53.914.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1997.—El Juez.—40.586.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gestión, Estudio y Asesoramiento Santa Engracia, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Pinedo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/000/18/51/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, ocupando de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa unifamiliar en Fuentenovilla (Guadalajara), en la calle Diseminados, sin número. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y garaje, ocupando todo ello una superficie edificada de 100 metros cuadrados aproximadamente. Está construida sobre una parcela de terreno de 700 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, camino de las Fuentes; sur, herederos de don Lorenzo de la Torre; este, municipio, y oeste, camino de las Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, tomo 823, libro 24 de Fuentenovilla, folio 56, finca registral número 3.177. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 24 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—40.683.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Carmena Gómez y doña Josefa Almagro Torrijos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0383/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.362, libro 58, folio 13, finca registral número 4.958, inscripción primera. Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas.

Dado en Illescas a 19 de junio de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—40.675.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en representación de la entidad «Josefa Gutiérrez García», contra don Jaime Riera Planas y doña Francisca Santandreu Estrany.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que seguidamente se detallarán y se valorarán.

Primer lote: Edificio compuesto de semisótano, planta baja y otra más de alzada, cubierta por una azotea o terrado practicable, situado en la Via Suiza, número 50, de Can Picafort, término de Santa Margarita, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.240 del archivo, libro 242 del Ayuntamiento de Santa Margarita, folio 173, finca 12.945. Valorada en 36.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1997, a la misma hora; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del

tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 5 de junio de 1997.—El Secretario.—40.626.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Argueso Asta-Buruaga, contra don José Francisco García Delgado, doña Elisa Mateos de la Calle y don José Luis Maraver Delgado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, el martes día 9 de septiembre de 1997; la segunda, el jueves 9 de octubre de 1997, y la tercera, el martes 11 de noviembre de 1997.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Urbana: 118. Local de oficina número 2 en planta tercera del edificio sito en Comandante Paz Varela, hoy parque Avenida, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.494, folio 82, finca número 11.543-N, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—40.687.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, número 403/1994, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Benita Gloria Vega Bordón, con domicilio en avenida Primero de Mayo, número 17, de Las Palmas de Gran Canaria, y don Juan Francisco Ortega Medina, con domicilio en avenida Primero de Mayo, número 17, de Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 4.ª planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de noviembre, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, Autonómico, Provincial o Local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Complejo urbanístico en la Urbanización «Los Lagos», sector del «El Cotillo», en el pago de El Roque en la Costa de Mazcona, detrás del Roque. Consta de dos bloques; señalados con las letras «A» y «B», de dos plantas cada uno de ellos, constando el bloque «A», de veinte viviendas, diez por planta, y el bloque «B» de dieciséis viviendas, diez por plantas.

Bloque letra «A». Planta baja

Vivienda número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 130, finca 10.834 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 132, finca 10.835 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 134, finca 10.836 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 136, finca 10.837 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 138, finca 10.838 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 140, finca 10.839 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 142, finca 10.840 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 144, finca 10.841 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 146, finca 10.842 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 148, finca 10.843 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Bloque letra «B». Planta baja

Vivienda número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 150, finca 10.844 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 152, finca 10.845 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 154, finca 10.846 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 156, finca 10.847 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 158, finca 10.848 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo

387, libro 102, folio 160, finca 10.849 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 162, finca 10.850 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 164, finca 10.851 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Bloque letra «A». Planta primera

Vivienda número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 166, finca 10.852 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 168, finca 10.853 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 170, finca 10.854 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 172, finca 10.855 e inscripción primera. Valor: 6.955.691 pesetas.

Vivienda número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 174, finca 10.856 e inscripción primera. Valor: 6.955.692 pesetas.

Vivienda número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 176, finca 10.857 e inscripción primera. Valor: 6.955.692 pesetas.

Vivienda número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 178, finca 10.858 e inscripción primera. Valor: 6.955.692 pesetas.

Vivienda número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 180, finca 10.859 e inscripción primera. Valor: 6.955.692 pesetas.

Vivienda número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 182, finca 10.860 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 184, finca 10.861 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Bloque letra «B». Planta primera

Vivienda número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 186, finca 10.862 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 188, finca 10.863 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 190, finca 10.864 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 192, finca 10.865 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 194, finca 10.866 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 196, finca 10.867 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 198, finca 10.868 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Vivienda número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 387, libro 102, folio 200, finca 10.869 e inscripción primera. Valor: 6.449.822 pesetas.

Total valoración: 240.287.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—40.658.

LEGANES

Edicto

Maria del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 390/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor García Sánchez, contra don Antonio Gómez Maqueda y doña Petra Sebastián Matesanz, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto de los remates los días 16 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Martín Vegué, número 30, de Leganés, conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subastas se señala, con intervalo de veinte días, el día 14 de octubre y 11 de noviembre, ambas de 1997, a las doce horas de su mañana.

Rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Respecto de la primera subasta servirá de tipo la suma de 19.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 46, con la letra D de la planta 1.ª del edificio sito en Leganés, compuesto de cuatro portales, señalados con los números 2 y 4 de la calle Perú, 9 y 11 de la calle Argentina.

Tiene su entrada por el portal número 9 de la citada calle.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1-D, situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida aproximada de 5 metros cuadrados.

Cuota: 1,19 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 962, folio 134, finca número 10.325, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario judicial.—40.431.

LEÓN

Edicto

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1996, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo, contra don José Manuel Ibarzábal García y doña María del Sagrario Díaz Sandi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Finca 28. Local comercial, sito en planta baja del edificio en León, a las calles de Marqués de Montevirgen y de Reina Zaida, con vuelta a la avenida de Nocedo, de 67,59 metros cuadrados de superficie construida, 63,71 metros cuadrados de superficie útil, siendo la útil, en cuanto al 80 por 100, por estar el edificio acogido al VPO, de 54,7 metros cuadrados, que tomando como frente la calle de Reina Zaida, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera 5; derecha, local comercial que forma la finca 27; izquierda, portal de acceso a la escalera 5 y su caja de escalera y local comercial que forma la finca 29, y fondo, local comercial que forma la finca 16. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,949 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.403, libro 57, folio 125, finca número 2.947, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 1 de León.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 17 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.844.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya y para el número 2113000018002996, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y

por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca subastada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 6 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.—40.682.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177/1995, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por la Comunidad de propietarios calle Santa Ana, números 36, 38 y 40, de León, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra don Antonio Rodríguez San Juan y doña María Natividad del Carmen Gallego Antolín, sobre reclamación de 122.170 pesetas de principal y la de 70.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 3 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirá postura que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de diciembre de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Piso en León, calle Sana Ana, número 40, 7.º E, con una superficie construida de 96,30 metros cuadrados y útil de 85,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 1.195, libro 106, folio 103 vuelto, finca registral número 9.750.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en León a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—40.677.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Paula Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 20 de junio de 1997, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 169/1990 que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Cervilla Andrés, representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra don José María García Jiménez, entre otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo en que han sido valoradas las fincas y que al final de la descripción de las mismas se indican; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre de 1997, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada finca; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de enero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada en el tomo 199, libro 71, folio 147, finca 8.871, inscripción primera. Finca rústica con tierra de secano y erial procedente del cortijo del Encinarejo, del término municipal de Alhama de Granada, con una superficie según escritura de 17 hectáreas, de las que 15 son secano y dos de erial, y de la que don José María García Jiménez es propietario con carácter presuntivamente ganancial. Y linda: norte, finca matriz de donde se segrega; este, vereda que sale de la finca don García hasta la divisoria de aguas del collado hasta el mojón que hay puesto; oeste, cortijo don García y finca matriz; sur, dicha finca matriz de donde se segrega. Valorada a efectos de subasta en 9.730.000 pesetas.

Segunda.—Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada en el tomo 227, libro 78, folio 57, finca 7.284, inscripción segunda y tercera. Rústica, haza de tierra procedente

del cortijo nombre de Matajacas, pago de su nombre, término de Alhama de Granada; su cabida: 85 fanegas y 2 celemines, 52 hectáreas 12 centiáreas 96 decímetros cuadrados, comprende las siguientes parcelas. Una de 22 fanegas 3 celemines, que otra de 2 fanegas y 10 celemines y otra última de 60 fanegas y 2 celemines. Valorada a efectos de subasta en 55.275.000 pesetas.

Tercera.—Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada en el tomo 229, libro 79, folio 9, finca 9.787, inscripción primera. Haza de tierra procedente del cortijo de Matajacas, pago de su nombre, en término de Alhama de Granada, con la extensión superficial de 12 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 33 áreas y 80 centiáreas. Linda: norte, finca segregada de la matriz y vendida a don José Nieto Vadillo, y las de don Manuel Cáceres y otros; este, de don Ceferino Gómez, don Manuel Cáceres y don José Mesas; sur, don Manuel Cáceres, don Francisco Arias y otros; y oeste, Barranco de las Canales. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Cuarta.—Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada en el tomo 156, folio 13, finca número 7.192, inscripción segunda. Suerte de tierra de labor seco en el pago del Cruz del Almendro, del término de Alhama de Granada, con una superficie de 1 hectárea 83 áreas y 45 centiáreas; tiene dentro de su perímetro una era empedrada, de la que corresponde a esta finca una mitad indivisa y la otra mitad a don Carlos Olmos. Linda: norte, don José Moreno Moreno; este, herederos de Alfonso Benitez Castro y don Lucas Raya; sur, fincas de Olmos; y oeste, don José Olmos Olmos. Valorada a efectos de subasta en 1.950.000 pesetas.

Dado en Loja a 20 de junio de 1997.—La Juez, Ana María Paula Herencia Gil.—El Secretario.—40.599.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, Orden sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1996, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con Cédula de Identificación Fiscal A-28000040, domiciliado en paseo de Recoletos, número 10 (Madrid), contra don José Gallego Pérez, domiciliado en avenida José Giménez Ruano, dúplex, número 25 (Aguilas), y doña Francisca Orozco Hernández, domiciliada en avenida José Giménez Ruano, dúplex, número 25 (Aguilas), en reclamación de la cantidad de 5.149.330 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 18 de septiembre de los corrientes y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 15 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 12 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 7.200.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de dos alturas. A la altura inferior se accede directamente desde una calle privada, a través de su jardín anejo frontal, y a la superior por medio de una escalera inferior, que arranca de la inferior. Tiene una superficie útil de 80 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, cuarto de baño, en la planta superior. Se encuentra cubierta de teja y terraza practicable. Tiene, además, en la planta inferior un garaje con una superficie útil de 14 metros 15 decímetros cuadrados, y como anejo, en su parte frontal y posterior, dos jardines, que ocupan ambos 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, este, calle privada; derecha entrando, finca número 27; izquierda, finca número 24, y fondo, con zona verde privada. Inscrita al tomo 2.031, folio 129, finca registral número 35.418, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 4 de junio de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—40.651-58.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 6/1997, a instancia de «Caixa D'Estalvis de Terrasa», representado por el Procurador señor Guarro, contra don Salvador Rosado Martínez y doña María del Carmen Gallardo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de

Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de septiembre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Urbana. Finca número treinta y dos. Tipo único, conocida por vivienda número 32 del Grupo Jaime d'Urgell, de Mollerussa, situada en la planta 3.ª del bloque B, escalera 2. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo-servicio, cocina, despensa y dos terrazas. Linda al frente, con el bloque D mediante vial; derecha, con la calle Lorenzo Vilaró; izquierda, con la vivienda número 31 y escalera, y fondo o en su parte posterior, con Plazoleta. Tiene una superficie construida de 76 metros 1 decímetro cuadrado.

Cuota: tiene asignadas las siguientes cuotas de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes: en relación a la casa de que forma parte: 12 enteros 50 centésimas por 100; en relación al bloque de que forma parte de la casa: 6 enteros 50 centésimas por 100; en relación al bloque de que forma parte la casa: 6 enteros 50 centésimas por 100; en relación al bloque de que forma parte la casa: 6 enteros 25 centésimas por 100, y en relación al grupo de que forma parte: 1 entero 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, en el tomo 1.479, del archivo, libro 55, del Ayuntamiento de Mollerussa, folio 45, finca número 5.130, inscripción séptima de hipoteca.

La finca descrita está valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—40.660.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1997, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don José A. Nava, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Chafer Gil y doña María del Carmen Lourdes Barro Vale, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de septiembre de 1997 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 16 de octubre de 1997, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de noviembre de 1997 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta localidad, cuenta número 439400018001197, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de subasta

Descripción: Primer lote: Vivienda en 5.ª planta alta, tipo A, puerta número 25 de la escalera de la casa número 26, sita en Mislata, calle Tomás Sanz, de 101,85 metros cuadrados de superficie. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, finca registral 11.402, tasada en la cantidad de 7.954.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica de 14 áreas 20 centiáreas de tierra secano cereal, en término de Liria, partida de La Bolta o Buitrera. Linda: Norte y sur, resto de la finca; este, parte finca vendida a don José Peiro Iranzo, acequia en medio, y oeste, camino, en el interior existe casa o vivienda unifamiliar distribuida para habitar y una piscina, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Liria, finca registral 24.622, tasada en la cantidad de 5.626.000 pesetas.

Tipo de tasación para la subasta:
Primer Lote: 7.954.000 pesetas.
Segundo lote: 5.626.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—40.661.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1465/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Apac, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que el final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1997, a las diez horas, tipo de licitación:

Finca registral número 10.231: 12.657.839 pesetas.
Finca registral número 10.232: 4.420.000 pesetas.
Finca registral número 10.233: 4.440.000 pesetas.
Finca registral número 10.234: 4.340.000 pesetas.
Finca registral número 10.235: 3.830.000 pesetas.
Finca registral número 10.236: 4.300.000 pesetas.
Finca registral número 10.237: 4.420.000 pesetas.
Finca registral número 10.238: 4.440.000 pesetas.
Finca registral número 10.239: 4.340.000 pesetas.
Finca registral número 10.240: 3.830.000 pesetas.
Finca registral número 10.241: 4.300.000 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, tipo de licitación:

Finca registral número 10.231: 9.493.379 pesetas.
Finca registral número 10.232: 3.315.000 pesetas.
Finca registral número 10.233: 3.315.000 pesetas.
Finca registral número 10.234: 3.255.000 pesetas.
Finca registral número 10.235: 2.872.500 pesetas.
Finca registral número 10.236: 3.225.000 pesetas.
Finca registral número 10.237: 3.225.000 pesetas.
Finca registral número 10.238: 3.315.000 pesetas.
Finca registral número 10.239: 3.255.000 pesetas.
Finca registral número 10.240: 2.872.500 pesetas.
Finca registral número 10.241: 3.225.000 pesetas.
Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expedientes o procedimiento 2459000001465/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.231. Prol. Martínez Victoria comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), al tomo 868, folio 228, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.232. Extramuros, número 1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 230, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.233. Extramuros, número 1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 232, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.234. Extramuros, número 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 234, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.235. Extramuros, número 1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 236, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.236. Extramuros, número 1 E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 238, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.237. Extramuros, número 2 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 240, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.238. Extramuros, número 2 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 242, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.239. Extramuros, número 2 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 244, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.240. Extramuros, número 2 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benamejí (Córdoba), folio 246, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.241. Extramuros, número 2 E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benamejí (Córdoba), folio 248, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.948

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España», contra «Constructora Brezo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.972.000, con respecto a las fincas números 9.939, 9.947, 9.925 y 10.019, y por la suma de 3.268.000, para la número 9.889.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca números 9.939, 9.947, 9.925, 10.019 y 9.889, sirviendo la presente publicación para notificación de los deudores don Manuel Solas García y doña Concepción Paredes García, finca 9.939.

Don Raúl Javier Cumpa Andrade y doña Josefa Arteseros Ferrán, finca 9.947.

Doña Manuela Robleño Ruedas, finca 9.925.

Don José Luis Poveda Izquierda y doña Encarnación Pérez Fernández, finca 10.019, y don José Sánchez Ramos y doña Rufina Herrera Villarán, finca 9.889.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Pérez Sanz.—El Secretario.—40.572.

Doña Begoña Pérez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de los de Madrid,

Libra el presente edicto, como adición al expedido, con fecha 2 de abril de 1997, a fin de hacer constar que la ubicación de las fincas que se sacan a subasta y los datos registrales son los siguientes:

Finca 9.925, emplazada en la calle Federico García Lorca, número 1, bloque 11, escalera derecha 3-A. Inscrita al tomo 4.252, libro 133, folio 202.

Finca 9.939, calle Federico García Lorca, número 1, bloque 11, escalera derecha 3-D. Inscrita al tomo 4.252, libro 133, folio 223.

Finca 9.947, calle Federico García Lorca, número 1, bloque 11, escalera izquierda 4-D. Inscrita al tomo 4.252, libro 133, folio 238.

Finca 9.889, calle Federico García Lorca, número 1, bloque 11, 1-C. Inscrita al tomo 4.252, libro 133, folio 148.

Finca 10.019, calle Federico García Lorca, número 1, bloque 11, 7-D izquierda. Inscrita al tomo 4.253, libro 134, folio 94, todas ellas en el Registro de la Propiedad de Valdemoro.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Begoña Pérez Sanz.—El Secretario.—40.572.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1322/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Pérez Robles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.086.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.064.500 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001322/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en La Unión-Murcia, calle Mayor. Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión:

Finca número 12.758. Bloque Buenavista-C escalera 1, bajo izquierda-A. Inscrita en la sección tercera, tomo 534, libro 222, folio 19, inscripción segunda.

Finca número 12.782. Bloque Buenavista-C escalera 3, bajo-A. Inscrita en la sección tercera, tomo 534, libro 222, folio 43, inscripción segunda.

Finca número 12.937. Bloque Buenavista-C escalera 1, bajo derecha-A. Inscrita en la sección tercera, tomo 535, libro 223, folio 59, inscripción segunda.

Finca número 12.756. Bloque Buenavista-C escalera 1, bajo izquierda-A. Inscrita en la sección tercera, tomo 534, libro 222, folio 17, inscripción segunda.

Finca número 12.909. Bloque Buenavista-C escalera 2, bajo izquierda-A. Inscrita en la sección tercera, tomo 535, libro 223, folio 31, inscripción segunda.

Finca número 12.889. Bloque Buenavista-B escalera 1, bajo izquierda-A. Inscrita en la sección tercera, tomo 535, libro 223, folio 11, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.674.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1997, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Enrique Monteroso Rodríguez, contra don Carlos Ortín Barrón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 250.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 187.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000203/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela número 6, de la avenida de Valdemarin, urbanización «Prado de Aravaca», fase I, zona norte, en Aravaca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.008, libro 205, sección primera, folio 144, finca registral número 5.921, inscripción octava.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.671.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1996, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, contra don Roberto Rodríguez Casas y doña María Concepción Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.566.658 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 31.924.993 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000647/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Marbella, número 68, escalera 4, 1.º-N, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.622, libro 131, folio 96, finca registral 9.427, antes 59.369, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—40.598.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace sabe: Que en los autos que a continuación se relacionan, seguidos en este Juzgado número 7 Civil, sección 7, asunto ejecutivo 466/1996 JMC, dte. «Banco de Santander, Sociedad Anónima», ddo. doña Carmen Cervero Puga y otra, se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria, señora Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

La anterior diligencia de requerimiento devuelta cumplimentada por el SCNE, únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte actora.

No habiéndose acreditado por la demandada doña Emilia Gutiérrez Torrejo el fallecimiento de su esposo, pese al requerimiento efectuado, conforme nos tiene solicitada la parte actora en su escrito de fecha 5 de febrero, practíquese la notificación prevista en el artículo 144 del R.H. a los ignorados herederos y herencia yacente de don Florentino Muñoz, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 9 de junio de 1997.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y herencia yacente de don Flo-

rentino Tinaquero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—40.646.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 567/1989, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don J. Vicente Salinas Varo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.266.000 pesetas para cada una de las fincas que se relacionan al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, primero-A San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 146, finca número 12.844.

2. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, primero-B San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 149, finca número 12.845.

3. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, primero-C San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 152, finca número 12.846.

4. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, segundo-A San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 158, finca número 12.848.

5. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, segundo-B San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 161, finca número 12.849.

6. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, segundo-C San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 164, finca número 12.850.

7. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, segundo-D San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 167, finca número 12.851.

8. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, tercero-A San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 170, finca número 12.852.

9. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, tercero-B San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.274, libro 160, folio 173, finca número 12.853.

10. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 1, tercero-C San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 1, finca número 12.854.

11. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, primero-A San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 7, finca número 12.856.

12. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, primero-C San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 13, finca número 12.858.

13. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, primero-D San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 16, finca número 12.859.

14. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, segundo-B San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 22, finca número 12.861.

15. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, segundo-C San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 25, finca número 12.862.

16. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, segundo-D San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 28, finca número 12.863.

17. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, tercero-A San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 31, finca número 12.864.

18. Finca sita en Parque Ansaldo, bloque 4, portal 2, tercero-B San Juan (Alicante).

Inscripción: Tomo 1.279, libro 161, folio 34, finca número 12.865.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.946.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 502/1997, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra a la mercantil «Comercial Distribuidora de Medios Audiovisuales, Sociedad Anónima» (CODIMA), con domicilio social en la calle Sierra Morena, 39, polígono industrial número 2, de San Fernando de Henares (Madrid).

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expido el presente para ser publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en un periodo de difusión nacional, en Madrid a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Merino Jiménez.—La Secretaria judicial.—40.551.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Consuelo Pérez Sanjuán y don Antonio Díaz-Miguel del Pozuel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 100.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el paseo de San Francisco de Sales, número 33, 3.º B, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 211, folio 82, finca registral número 7.827 (antes 54.907), inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.663.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1997, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, contra don Luis Pinielos Mora y doña María Luisa Lorenzana Teijeiro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.936.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 53, de la división horizontal, piso primero, letra G, de la casa sita en Madrid, en la calle de Claudio Coello, número 10, con vuelta a la calle de Conde de Aranda, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el tomo 2.494, libro 2.494, folio 85, finca registral número 90.369.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.652.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 481/1985, se sigue auto ejecutivo, número 481/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promotora e Inmobiliaria Técnica, Sociedad Anónima», doña Pilar Blanco Ferreiro, don Salvador del Viso Crespo y don Salvador del Viso Galván, en reclamación de cantidad en lo que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados de don Salvador del Viso Galán, finca número 3.470 y de doña Pilar Blanco Ferreiro, las números 3.706 y 3.707:

Primera.—Solar edificio en Pulgar, en el sitio Camino del Prado, con extensión de 740 metros cuadrados, que linda: Norte, don Juan Francisco Gutiérrez Esperanza y don Manuel Benito Martín; sur, resto de la finca matriz, de donde procede, separada por una calle nueva sin nombre; este, solar de don Carlos Martínez Aguado, y oeste, carretera. Inscrita en el tomo 1.000, folio 206, finca número 3.470, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Navahermosa.

Segunda.—Solar en Pulgar, en la Travesía del Prado, número 12, con extensión de 387 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando don Juan José Sánchez Gómez; izquierda, solar 14, y fondo, con la finca matriz. Inscrito en el tomo 1.020, folio 190, vuelto, finca 3.076, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Navahermosa.

Tercera.—Solar en Pulgar, en la Travesía del Prado, número 14, con extensión de 800 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca número 12; izquierda, camino del Guijo; fondo con finca matriz. Inscrita en el tomo 1.020, folio 192, finca número 3.707. Inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Navahermosa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.470; 1.000.000 de pesetas, para la finca registral número 3.706; y 2.000.000 de pesetas, para la finca registral número 3.707, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 31 de octubre, también a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1997.—El Secretario.—40.600.

MADRID

Edicto

En el procedimiento, menor cuantía, 360/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, a instancia de doña Mercedes Herrero Botrans, contra «Conavi, Sociedad Anónima» (antes «Inmobiliaria Leyva»), adminis. D. J. Bautista Díaz García, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Encabezamiento.—«En nombre de Su Majestad el Rey. En la Villa de Madrid, a 3 de marzo de 1997. La Ilustrísima doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, tramitados con el número 360/1996, y seguidos a instancia de doña Mercedes Herrero Botrans, representada por la Procuradora señora Cosmen Mirones y asistida del Letrado señor Manilow Aizenberg, contra «Conavi, Sociedad Anónima», recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes:»

Fallo.—«Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Herrero Botrans, representada por la Procuradora señora Cosmen Mirones, contra «Conavi, Sociedad Anónima», sobre otorgamiento de Escritura Pública, debo declarar y declaro la validez y eficacia del contrato privado de compraventa suscrito con fecha 21 de agosto de 1969, que por copia obra en el procedimiento como documento 3 de la demanda y que se describe en el fundamento jurídico segundo de esta resolución; condenando a la mercantil demandada a elevar a escritura pública dicho contrato privado; con apercibimiento que, de no verificarlo, se hará a su costa. Se imponen a la demandada las costas del procedimiento. Contra la presente resolución cabe interponer, en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso de apelación en el plazo de 5 días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Conavi, Sociedad Anónima», (antes «Inmobiliaria Leyva»), y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Madrid a 24 de marzo de 1997.—El Secretario.—40.645.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 46 de Madrid, procedimiento número 773/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio de 1997, páginas 12417 y 12418, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid», debe decir: «... Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 46 de Madrid».—38.748-3 CO.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 598/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Pascual Martín Bonald, doña Victoria Delgado López, don Jesús Manuel Guerrero Marfil y doña María del Carmen Palma Gámez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 4.ª planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 16 de septiembre de 1997, a las once cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3.029, clave 4.109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de octubre de 1997, a las nueve cincuenta horas, debiendo en este caso consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta. Ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Tomo 1.559, libro 765, folio 89, finca registral número 1.563 A-R-1.

Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Local comercial planta baja del edificio situado en calle Compás de la Victoria, número 24, Málaga.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, procedimiento número 136/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1997, página 12896, segunda y tercera

columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, línea cuarta, donde dice: «...en este Juzgado bajo el número 126/1995,...», debe decir, «...en este Juzgado bajo el número 136/1995,...». 40.413 CO

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 70/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Clelio Horacio Ramírez y doña G. Magdalena Bonino, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de enero de 1998, a las once horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 20.450.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Departamento número 47. Local independiente número 47 del edificio B-1 C-2 de la calle Santiago Rusiñol, número 58, del conjunto residencial denominado «Premiá I», sito en Premiá de Mar.

Finca inscrita al tomo 2.129, libro 190 de Premiá de Mar, folio 25 vuelto, finca número 10.031, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—40.620-16.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Tejero Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactada en 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente miércoles hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en la avenida Portugal, número 19, octavo B, de Móstoles (Madrid). Número 65. Piso octavo centro derecha, señalado con la letra B, situado en la planta octava. Consta de tres dormitorios, cocina, dos aseos, pasillo, salón-comedor, «hall» de entrada, dos terrazas, calefacción central. Ocupa una superficie aproximada de 97 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.215, libro 54, folio 170, finca registral número 4.313 (antes 73.636).

Dado en Móstoles a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—40.656.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 534/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra don Jesús Rojas Romero de Castilla, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 17 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 42.428.337 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad del demandado y es la siguiente:

Urbana.—Parcela número 32 de la avenida de la Cumbre, en Cotorredondo, en término de Batres, de 2.539 metros cuadrados. Sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.229, libro 19 de Batres, folio 65, finca 1.265-N, inscripción sexta.

Dado en Navalcarnero a 18 de abril de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—40.418.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 239/1996 a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en carrera de San Jerónimo, número 36, de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Basilio Bravo Velázquez, doña Luisa Díaz Redondo y doña Aida Velázquez Bravo, con domicilio en plaza Antonio Asensio Romero, número 15, de Valverde de Leganés, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar,

Por primera vez, el día 1 de octubre del actual, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca o sea 5.049.600 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 27 de octubre del actual, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también en su caso, el día 21 de noviembre del actual a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 5.049.600 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0378000018023996, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serían admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante, deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en plaza de Antonio Asensio, número 15-A, de Valverde de Leganés, con una extensión de 78 metros cuadrados. Linda: frente, dicha plaza; derecha, finca de don Antolín Reyes Rivero; izquierda, finca de don Angel Bravo Velázquez, y fondo, la de doña María Gracia Bravo Velázquez.

Título: Pertenece a doña Aida Velázquez Bravo en cuanto al usufructo vitalicio y a don Basilio Bravo Velázquez respecto a la nuda propiedad correlativa, por disolución de comunidad, derivada de herencia,

en escritura de 22 de octubre de 1985, ante el Notario de Badajoz, don Fernando Corté Retamar.

Inscripción: Al tomo 606 del arch. o general, libro 68 de Valverde de Leganés, folio 58, finca 4.277, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Olivenza.

Dado en Olivenza a 16 de junio de 1997.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—40.670.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 83/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra «Navamoto, Sociedad Limitada», don Antonio Epelde Zubizarreta, doña María Fernanda García Melero, don José Javier Fernández Álvarez y doña María de la Concepción García Melero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local sito en planta baja del edificio número 93 de la calle Sáez Díez, de Orense, de una superficie de 152,45 metros cuadrados. Valorado en la suma de 23.072.000 pesetas.

Dado en Orense a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—40.552.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 248/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Castilla Matamoros, representado por el Procurador señor Amorós Lorente, contra don Andre Omer Emile Arthur Daubie, en reclamación de 3.450.000 pesetas de principal, más otras 1.150.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de septiembre, para la segunda el día 22 de octubre, y, en su caso, para la tercera el día 21 de noviembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cantidad corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600001724895.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana 26. Plaza de aparcamiento marcada con el número 26, que se encuentra en planta sótano de edificio, situado en la hacienda Manguilla del Torrejón, primera fase, término municipal de Torrevieja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 1.773, libro 666, folio 159, finca número 41.436.

Valorada a efectos de primera subasta en 500.000 pesetas.

Urbana 30. Vivienda número 1, que se encuentra en planta baja de un edificio situado en hacienda la Manguilla del Torrejón, primera fase, tipo J. Superficie construida de 65,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, número 2, al tomo 1.773, libro 666, folio 167, finca número 41.444.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.592.050 pesetas.

Urbana 84. Vivienda número 55, 4-1, que se encuentra en planta 3.ª de un edificio situado en la hacienda Manguilla del Torrejón, primera fase. Es de tipo H. Superficie construida de 64,61 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, número 2, al tomo 1.774, libro 667, folio 103, finca número 41.552.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.553.551 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de junio de 1997.—El Magistrado, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—40.666.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 232/1996 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Valdés Martínez, doña Carmen García Asín, don José Valdés Samper y doña Rosario Josefa Martínez Trigueros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de enero de 1998, por segunda el día 10 de febrero de 1998, y por tercera el día 10 de marzo de 1998, todos próximos, y a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Una casa en planta baja, patio, y una habitación en alto, situada en esta ciudad, en el paseo de San Roque, número 20, cuya extensión no consta. Orienta su fachada al este, y linda: Izquierda entrando, casa de doña María Fuster Sala; derecha, la de doña Concepción García Amat, y espaldas, de don Pedro Serma Martín y otros, antes con casas y patios de herederos de don Antonio Alonso Estañ.

Se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad de Callosa de Segura, folio 120 del tomo 584, libro 83, finca 5.070.

Se valora la finca a efectos de primera subasta en 6.862.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—La Secretaria.—40.662

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1992, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora María Monserrat Montane Ponce, en representación de don Antonio Verd Noguera, contra «Edificar, Sociedad Limitada» y don Rafael Nadal Salas, representados por la Procuradora señora Diez Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primero.—Urbana. Número uno de orden. Local letra B del planto con fachada y acceso desde la calle Coliseo en la villa de Esporles. Mide 50 metros 73 decímetros cuadrados y se desarrolla verticalmente en una altura de 8 metros 10 centímetros con un nivel aproximadamente a la altura del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, Ayuntamiento de Esporles, libro 87, tomo 5.436, folio 030, finca 3.757. Valorada en la cantidad de 5.580.300 pesetas.

Segundo.—Urbana. Número dos de orden. Local letra C del planto de la planta baja, con fachada y acceso directo desde el Paseig de Rei, en la villa del Esporles, y en el que corresponde al número 4. Mide 121 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, Ayuntamiento de Esporles, libro 87, tomo 5.436, folio 032, finca 3.758. Valorada en la cantidad de 7.865.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Número tres de orden. Vivienda de la planta de piso 1.º, con acceso por la escalera que arranca del zaguán señalado con el número 2, de la calle Coliseo, en la villa de Esporles. Mide unos 153 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, Ayuntamiento de Esporles, libro 87, tomo 5.436, folio 035, finca 3.759. Valorada en la cantidad de 13.056.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.580.300 pesetas la finca número uno, 7.865.000 pesetas, la finca número dos, y 13.056.000 pesetas, la finca número tres, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercera parte de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—40.676.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 376/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural de Valencia», contra doña María Teresa Taroncher Valdés, don Ignacio Pérez de Juan, don Ignacio, doña María Teresa, doña Ascensión, don Santiago y doña María Ferrer Taroncher, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados referenciados, en reclamación de 8.200.611 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 3 de octubre para la primera, 3 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales de la provincia y del Estado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo a la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya», número 4534 000 18 037696, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta se reseñan al dorso.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta alta, puertas 11 y 12, recayente a la calle del Tenor y a la calle Ademuz, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 136 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle del Tenor Alonso; derecha, vista desde el exterior, calle Ademuz; izquierda, edificio de varios propietarios, y fondo, con el hueco de escalera, rellano, patio de luces y viviendas puertas 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.688, libro 97 de Godella, folio 110, finca 8.560. Valorada a efectos de subasta en 16.100.000 pesetas.

Dado en Paterna a 12 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—40.627-11.

PONFERRADA

Edicto

Doña Rosario Palacios González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 611/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», contra «Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el demandante, se señala el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-061-193, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el «Banco Bilbao Vizcaya», sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque ve ngan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que será abierta en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta y precio

Caterpillar MOD 966-D, modelo 94 por 2.325. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, Rosario Palacios González.—40.595.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Francisco Romo Cabrera, doña Cecilia y doña Celia Bravo Montes y contra don José Romo Martínez y doña Josefa Cabrera Palomo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas abajo descritas, señalándose para su celebración, la audiencia del próximo 19 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala la audiencia del día 20 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas en sobre cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas.

El presente servirá de notificación a los demandados en caso de no haber podido notificárselo en los domicilios pactados.

Bienes objeto de subasta

Primero. Nuda propiedad de una mitad indivisa y el pleno dominio de la mitad restante de la casa sita en Alcaracejos, a su calle Rafael Aguirre, número 10, antes calle José Ventura, con una extensión superficial de unos 50 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 750, libro 47, folio 89, finca número 4.317, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Segundo. Pleno dominio de una parcela de terreno seco e indivisible, radicante al sitio Los Ruedos en el término de Alcaracejos, con una cabida de 13 áreas y 20 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 621, libro 36, folio 188, finca número 3.322, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 2.835.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 15 de mayo de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—40.657.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1996, a instancia de la Procuradora doña Julita Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de Unicaja, contra don Antonio Perea del Campo y doña Marina Alcántara Salas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. En referidos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre, siendo el precio de licitación el indicado al final para cada uno de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 7 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 148600018013996, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil. Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal del señalamiento de subasta a los demandados, se hará extensiva la publicación del presente edicto a tal efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de terreno al sitio Cámaras Altas, pago El Cuartanero, del término de Villanueva del Duque. Tiene una superficie después de las segregaciones de que ha sido objeto de 79 hectáreas 16 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, con arroyo que separa esta finca de la que se segregó; al este, con la misma finca de que se segregó de don Rafael Moya; al sur, con el término de Bélmez y finca de don Miguel Poole, y al oeste, con término de Hinojosa del Duque, hoy carretera de Bélmez a Hinojosa del Duque, y tierras de doña Martina, don Antonio y doña Francisca Perea del Campo. Está atravesada, en parte, por la carretera de Peñarroya-Pueblonuevo a Villanueva del Duque, de oeste a este, dejándola dividida en dos pedazos, el más pequeño situado al norte de la finca y de dicha carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 26, folio 86, finca número 1.036, inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 28.000.000 de pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

2. Pedazo de terreno procedente de la Dehesa de Cámaras Altas Viejas, del término de Bélmez. Tiene una superficie de 34 hectáreas 77 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 54 fanegas. Linda: Al norte, con finca El Cuartanero, del término de Villanueva del Duque; al sur, con la finca de donde se segregó; al este, con finca del Patrimonio Forestal del Estado, y al oeste, con carretera de Bélmez a Hinojosa del Duque, que la separa de la finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 536, libro 123 de Bélmez, folio 88, finca número 9.134.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, cantidad que sirve como tipo de subasta.

Dado en Pozoblanco a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—40.685.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caballero Gómez y doña Luisa Plaza Plaza, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca después descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 24 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el próximo día 23 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 3. Piso primero derecha, dedicado a vivienda, de un bloque o edificio de viviendas radicante en ronda de los Muñozes, número 58, primero D, de Pozoblanco. Tiene una superficie de 90 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 874, libro 280, folio 99, finca número 12.992, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 11.930.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 16 de junio de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaría.—40.628.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1931/1994, promovidos por la Procuradora doña Rosa Luján Henríquez en representación de don Pietro Guaschi Calamia y doña Teresa Castellano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca

especialmente hipotecada por don Salvatore Alfredo Guaschi Castellano y doña Ana María Sánchez Caparrós, que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, cuenta número 3.517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponde al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Bloque A. Vivienda número 6. Tipo dúplex, clase A, construida sobre una parcela de 95 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo 39 metros 36 decímetros cuadrados a la planta baja y 50 metros 60 decímetros cuadrados a la planta alta. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, vivienda número 7; izquierda, vivienda número 5, y fondo, calle B. Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Conjunto arquitectónico en Puerto del Rosario, compuesto por 2 bloques de viviendas tipo dúplex, A y B, separados por una calle abierta en la finca descrita anteriormente, denominada B, constando el bloque A de 13 viviendas y el bloque B de 11. Inscrita al tomo 295, libro 69 del ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 158, finca número 7.393, inscripción tercera.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de abril de 1997.—El Secretario.—40.419.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 159/1995, a instancias de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)», representado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, contra don Francisco Lerma Bolufer, sobre reclamación de 582.520 pesetas de principal más 200.000 pesetas para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado en el presente procedimiento, que han sido tasados pericialmente en la suma de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, bajo, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre de 1997, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1997, y hora de las diez, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535 0000 17 0159 95 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que en su caso correspondan, serán de cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria cuando no se hallan suplido previamente los referidos títulos.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de los esposos don Francisco Lerma Bolufer y doña Antonia Téllez Canales.

Vivienda sita en Manises, en la calle Maestro Guillén, número 8, puerta 8.ª, tercer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 898, libro 87, folio 89, finca 8.570, inscripción segunda.

Sale a subasta por la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Y para que tenga lugar su publicación, extendiendo el presente en Quart de Poblet a 11 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—40.653.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de dominio de reanudación de tracto, número 89/97, a instancias de doña Hortensia Bahamonde Ramírez, representada por el Procurador señor Muñoz Ariza, sobre la siguiente finca:

Finca, conocida como «Chalé Rico», sita en el término municipal de Robledo de Chavela, colina de la Estación, calle Félix Bonet, sin número, que linda: Al norte, carretera de servidumbre; este, finca de don Juan Caneza Fernández; sur, terreno de don Fernando Fernández de Velasco, calle de por medio, y oeste, don Saturnino García, doña Ana Mayet y viuda de don Francisco Serrano. Sobre esta parcela se halla construido un hotel de dos plantas, que ocupa una superficie de 240,24 metros cuadrados; otro pequeño edificio de dos plantas, ajeno al anterior, de 30 metros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 2.421,75 metros cuadrados.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 628, folios 43, 44 y 45, libro 26 de Robledo de Chavela, finca número 2.482.

Por propuesta de providencia de esta fecha, 18 de junio de 1997, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 18 de junio de 1997.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—El Secretario.—40.588.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 318/96, a instancia del Procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Estaban Gala García y doña Sonia Sanabria Morcillo, sobre reclamación de la cantidad de 1.649.691 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábi-

les, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1997, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de que éstos no fueren hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en término de Colmenarejo, sito en la calle San Lorenzo, número 17 A. Sobre parte de la parcela está construida una casa de dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.778, libro 74 de Colmenarejo, folio 104, finca número 3.628.

Tipo para la primera subasta: 17.500.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de junio de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—40.684.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/95, instado por el Procurador don Ignacio

Farfante Martínez Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez de la Frontera, contra «Rosuma, Sociedad Limitada». Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha, se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez cincuenta horas del día 24 de septiembre de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez cincuenta horas del día 28 de octubre de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 4.200.000 pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a las diez cincuenta horas del día 2 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos, número 12920000180 21595, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a la deudora y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, sita en este término, pago Haza del Pozo, de cabida 6 áreas 22 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 971, libro 546, folio 26, finca número 27.880.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—40.655.

SAN ROQUE

Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1996, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Manuel Herrero Aleixandre y doña Dominique Vulliez Fermet Starace, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de sep-

tiembre de 1997, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 37.099.980 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 26 de noviembre a la diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-0104-96 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 17, en Nuevo Pueblo, de la urbanización Sotogrande, término de San Roque. Ocupa una superficie aproximada de 213 metros 68 decímetros cuadrados.

Sobre la parcela descrita existe construida una vivienda unifamiliar número 17, integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada, Fase I», adosada por su derecha a la vivienda unifamiliar número 18 y por su izquierda a la vivienda unifamiliar número 16. Consta de dos plantas denominadas baja y primera, además de un sótano, totalmente diáfano, que se encuentra bajo el salón de la planta baja y al que se accede por el porche de esta planta. La planta baja, con una superficie construida aproximada de 89 metros 68 decímetros cuadrados, se distribuye en salón-comedor, varias dependencias, cocina, servicios, un patio interior, garaje y el arranque de la escalera que comunica con la planta alta, existiendo en esta planta baja, y como entrada a la vivienda, un porche descubierto. Y la planta primera o alta, con una superficie construida aproximada de 71 metros 10 decímetros cuadrados, está distribuida en varias dependencias, servicios y terraza.

El resto de la superficie no edificada está destinada a zona verde privada y zona de acceso a la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque en el tomo 768, libro 225 de San Roque, folio 131, finca número 15.643.

Es anejo inseparable de la finca descrita, una veintinaava primera parte indivisa de la siguiente finca:

Urbana. Parcela 340906-07-08, en Nuevo Pueblo, de la urbanización Sotogrande, término de San Roque, integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada, Fase I», destinada a zona privada común

y de accesos. Ocupa una superficie de 2.088,63 metros cuadrados.

Consta, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 768, libro 225 de San Roque, folio 98, finca número 15.626.

Dado en San Roque a 12 de junio de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—40.597.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de don José Carreño Muñoz, contra don Salvador Bernal Bernal y doña Magdalena Hernández Alemán, representados por el Procurador señor Castells Vall en reclamación de la cantidad de 1.208.732 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero: Planta bajos segunda, de la casa número 4, 6 y 8 de la calle San Antonio, de LHospitalet de Llobregat, con superficie 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat al tomo 994, libro 43, sección quinta, folio 7, finca número 4.342. Valorada la mitad indivisa en 4.020.250 pesetas.

Lote segundo: Planta bajos 1.ª de la casa número 4, 6 y 8 de la calle San Antonio, de LHospitalet de Llobregat, con superficie 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat al tomo 994, libro 43, sección quinta, folio 4, finca número 4.340. Valorada la mitad indivisa en 2.975.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.020.250 pesetas para el primer lote y de 2.975.500 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de junio de 1997.—El Secretario.—40.631.

SANT BOI

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este juzgado con el número 177/1994 promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado procesalmente por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jordi Antoni Pérez Milá, se ha acordado sacar a subasta pública la mitad indivisa del bien inmueble, cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada, don Jordi Antoni Pérez Milá, valorada en la suma de 5.750.000 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», clave 5.610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, prevenida en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Finca objeto de subasta

Urbana número 16, piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en el término municipal de Sant Climent de Llobregat, con frente a la calle Riera de las Comas y la calle A de la urbanización Costafustera. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 666, libro 32, folio 95, registral 1.466.

Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada, en el caso de no ser hallado en su domicilio.

Valorada en la suma de 5.750.000 pesetas.

Dado en Sant Boi a 27 de mayo de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—40.621-16.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Hilario Santos Jiménez, contra don José Bernabéu Selles y doña Isabel Díaz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas hipotecadas:

1. 8 tahúllas, o 96 áreas 8 centiáreas de tierra huerta, con derecho a regarse de las aguas del pantano de esta huerta, sita en término de Mutxamel y su partida de Cantalar. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.682, libro 233, folio 29, finca 6.145, inscripción quinta.

2. 10 tahúllas 1 octava, o 1 hectárea 22 áreas 10 centiáreas, aproximadamente, de tierra huerta, con derecho a las aguas del pantano, sita en término de Mutxamel, partida de Cantalar. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.682, libro 233 de Mutxamel, folio 32, finca 6.146, inscripción sexta.

3. 5 tahúllas 1 octava 8 brazas, equivalentes a 61 áreas 92 centiáreas 85 decímetros cuadrados de tierra huerta, con derecho a cinco minutos de agua del pantano de esta huerta, situadas en la partida del Cantalar, término municipal de Mutxamel. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.682, libro 233 de Mutxamel, folio 34, finca 2.064, inscripción décima.

4. 6 tahúllas de tierra huerta, o sea, 84 áreas 7 centiáreas 26 decímetros cuadrados, en término de Mutxamel, partida de Cantalar, con seis minutos de agua para riego, y derecho de entrada a la finca por el camino. Inscrición: en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.682, libro 233 de Mutxamel, folio 36, finca 5.863, inscripción octava.

5. Una tierra, en la partida del Cantalar, en término municipal de Mutxamel, que tiene una extensión superficial de 36 áreas 3 centiáreas 12 decímetros cuadrados, equivalentes en medida del país a 3 tahúllas, con derecho a tres minutos de agua del pantano y derecho a regarse por el brazal de Benitía e hijuela del Cantalar. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.682, libro 233 de Mutxamel, al folio 38, finca 340, inscripción octava.

Tipos de subasta:

Finca número 6.145: 4.804.000 pesetas.

Finca número 6.146: 6.105.000 pesetas.

Finca número 2.064: 3.100.800 pesetas.

Finca número 5.863: 4.203.630 pesetas.

Finca número 340: 1.992.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 11 de junio de 1997.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—40.348.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Llach Rey y doña María Luisa Moreno León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018000397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla en el tomo 1.160, libro 696, folio 125, finca registral número 3.752-N. Tipo de subasta: 110.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—40.668.

~ SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 731/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Manuel Morilla López, doña María Angeles Recacha Soto, don José María Martín Pacheco, doña Ana María Pintado López, «Productos de la Madera y Forestales, Sociedad Anónima», don Jorge D. Ortiz Arenas y doña Dolores Manfredi Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 000 18 0731 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número, y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Finca sita en la avenida Kansas City, bloque 28, cuarto E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 62, tomo 1.559, libro 175, finca registral número 10.730. Tipo de subasta: 3.393.525 pesetas.

2.º Finca sita en la avenida Kansas City, bloque 1, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 121, tomo 1.559, libro 175, sección 5.ª, finca registral número 10.754. Tipo de subasta: 3.031.071 pesetas.

3.º Finca sita en la avenida Kansas City, bloque 1, sexto C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al folio 56, tomo 1.560, libro 176, sección 5.ª, finca registral número 10.798. Tipo de subasta: 3.376.675 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—40.575.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.157/95-1.º, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Francisco Sosa Díaz y doña Azucena Gil Mojarro, sobre reclamación de cantidad, fundada en préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al dorso del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas; la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 7.293.000 pesetas, el día 25 de septiembre de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación por la parte actora.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Vivienda unifamiliar, número 10, de la unidad de actuación 2-4, sector 1, del polígono «Aeropuerto», de esta ciudad de Sevilla. Es del tipo A. Consta de dos plantas. La planta baja se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la primera planta, y en ésta, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie total de terreno de 112,50 metros cuadrados, de los cuales 64,30 metros cuadrados son los ocupados por la construcción, y el resto destinado a patio y jardín delantero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.475, libro 175 de la sección sexta, folio 37, finca número 8.444.

Y para que sirva de notificación su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria.—40.688.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.114/1996-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Resid. Campotejar, Sociedad Anónima», «Sateco Construcciones, Sociedad Anónima», «Instalaciones Jaén, Sociedad Anónima», don Antonio Olmedo Rivero, don Juan Pedro Olmedo Rivero, doña Elisa Halcón Rivero, doña Carmen Halcón Moreno y don Antonio Villagrán Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018111496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 17.851, folio 133, tomo 2.701, libro 326 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Urbana 162. Módulo de oficina número 71 en planta de ático del edificio «Euro-Sevilla», destinado a oficinas, locales comerciales y aparcamientos, en el polígono «Aeropuerto». Sin

distribución, con superficie de 136,94 metros cuadrados.

Finca registral número 17.791, folio 43, tomo 2.701, libro 326 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Urbana 132. Módulo de oficina número 41 en planta segunda alta del edificio mencionado. Sin distribución, con superficie de 71,32 metros cuadrados.

Finca registral número 17.787, folio 37, tomo 2.701, libro 326 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Urbana 130. Módulo de oficina número 39 en planta segunda alta del edificio mencionado. Con superficie de 72,20 metros cuadrados.

Finca registral número 17.785, folio 34, tomo 2.701, libro 326 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Urbana 129. Módulo de oficina número 38 en planta segunda alta del edificio mencionado. Con superficie de 72,20 metros cuadrados.

Finca registral número 17.783, folio 31, tomo 2.701, libro 326 del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Urbana 128. Módulo de oficina número 37 en planta segunda alta del edificio mencionado. Con superficie de 35,83 metros cuadrados.

Tipos de subastas:

Finca número 17.851: 30.459.000 pesetas.

Finca número 17.791: 17.985.000 pesetas.

Finca número 17.787: 18.249.000 pesetas.

Finca número 17.785: 18.249.000 pesetas.

Finca número 17.783: 9.042.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—40.577.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 602/1995, instado por el procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Valera Carrascosa y doña Concepción Ferrando Perpiñá, vecinos de Polinyà del Xúquer, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso, para los días 18 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100, del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote uno.—Campo de tierra huerta, riego a tahona, sito en término de Polinyà de Xúquer, partida del Mas; de superficie 2 cuarterones de hanegada y 20 brazas, equivalentes a 5 áreas; lindante, por el norte, con carretera de condueños, canal de riego en medio; por el este, del señor Valera y esposa; por el sur, de don Manuel Cebolla Rubio, desagüe en medio; y por el oeste, con la finca que se describe a continuación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 1.365, libro 58 de Polinyà de Xúquer, folio 99, finca número 5.267.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 186.000 pesetas.

Lote dos.—Campo de tierra huerta, riego a tahona; sito en término de Polinyà de Xúquer, partida del Mas; de superficie 2 cuarterones de hanegada y 20 brazas, equivalentes a 4 áreas, 98 centiáreas y 64 decímetros cuadrados; lindante, por el norte, con carretera de condueños, canal de riego en medio; por el este, con la parcela antes descrita; por el sur, con la de don Manuel Cebolla Rubio, desagüe en medio; y por el oeste, con la finca de don Vicente Burguera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 735, libro 37 de Polinyà de Xúquer, folio 178, finca número 3.790.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 186.000 pesetas.

Lote tres.—Campo de tierra huerta, riego a tahona, sito en término de Polinyà de Xúquer, partida del Mas; de superficie 2 cuarterones de hanegada y 20 brazas, equivalentes a 5 áreas; lindante, norte, carretera de condueños, canal de riego en medio; este, desagüe; sur, de don Manuel Cebolla Rubio, desagüe en medio; y oeste, a la finca descrita con el número uno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 227, libro 13 de Polinyà de Xúquer, folio 35, finca número 2.019.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 186.000 pesetas.

Lote cuatro.—Campo plantado de naranjos, con riego de motor, sito en término de Polinyà de Xúquer, partida de Bovalar, de superficie 1 hanegada 1 cuartón 41 brazas, equivalentes a doce áreas 10 centiáreas; lindante por el norte, con camino particular, escorrentía en medio; por el sur y oeste, con camino; y por el este, herederos de don Vicente Sospedra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 61, libro 5 de Polinyà de Xúquer, folio 230, finca número 756.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 372.000 pesetas.

Lote cinco.—Casa situada en Polinyà de Xúquer, calle de Primo de Ribera, número 10, hoy paseo Colón; compuesta de planta baja con corral, cuadra, pajar y un piso; de superficie, 126 metros cuadrados.

Lindante, izquierda, entrando, con doña Bernardina Sielves; derecha, la de los herederos de don Ramón Guaita Gay y detrás terrenos de los herederos de don José Nadal Puig.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 308, libro 17 de Polinyà de Xúquer, folio 220, finca número 2.414.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.324.000 pesetas.

Dado en Sueca a 19 de junio de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—40.630-11.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aranzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 110/1994, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Esparza Rubio y doña Mirem Jone Allica Elguezabal, en reclamación de 855.330 pesetas de principal, más intereses y costas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias el día 23 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quede desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 25 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3176 000015 011094, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por

el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallados los demandados en sus domicilios o encontrarse los mismos en ignorancia paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de Propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Milagro (Navarra), en calle Iñigo Arista, número 6, forma parte de la parcela número 1.083 del polígono, número 4, del Catastro Municipal, con una extensión superficial de 667 metros cuadrados; en el que se halla construida una vivienda, edificada en planta baja y una planta elevada abuhardillada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla número 1, al tomo 1.713, libro 82, folio 104, finca número 6.434.

Valoración: 12.437.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 26 de junio de 1997.—La Secretaria, María Aranzazu Chocarro Ucar.—40.665.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja de Ahorros Castilla-La Mancha», representada por el Procurador señor Marín Barba, contra don José Fernando Cuadrado Moreno y doña Adela Jiménez González, siendo el hipotecario número 378/1996 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán hipotecadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, 2.º piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 9 de septiembre, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 9 de octubre, a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala esta segunda subasta, en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 10 de noviembre, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las nueve treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán inscribirse, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad, sita en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Tasación: 7.650.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, tomo 985, libro 58, de Alcaudete de la Jara, folio 155 vuelto, finca número 4.100-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Descripción: Casa en Alcaudete de la Jara, en la calle Toledillo, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, compuesta de habitaciones, cocina y patio; linda derecha, entrando, e izquierda con don Julián Gutiérrez Yébenes, y fondo, con don Lorenzo Jiménez García.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de junio de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—40.591.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha,

dictada en el juicio ejecutivo número 79/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Jesús Fernández Fernández y doña Ángeles Almagro Arqueró, sobre reclamación de cantidad —cuantía 1.800.000 pesetas de principal más 550.000 pesetas de intereses y costas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el veinte designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100.

Y, asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifica al demandado a través de este edicto, don Jesús Fernández Fernández, actualmente en paradero desconocido y que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Cava Baja, número 1-314, que se ha señalado para las respectivas subastas los días 3 de septiembre y 1 y 29 de octubre de 1997, en primera, segunda y tercera, respectivamente, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá liberar su bien pagando el principal y costas, y advirtiéndole que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El bien embargado es:

Solar al sitio Los Boyeros, de 869 metros cuadrados de extensión superficial, en el término de Horcajo de Santiago (Cuenca); finca registral número 5.926. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 321, folio 230.

Séptima.—Tipo de subasta: 5.214.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 26 de mayo de 1997.—La Juez, Julia González Pernia.—La Secretaria.—41.806.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 203/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Francisco Espinosa Pintado y doña Carmen Membrado García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En término municipal de La Cabrera: Piso o vivienda número 4. Piso o vivienda señalado con en el número 4, situado en la 1.ª y 2.ª planta alta

y del edificio construido sobre las parcelas 86 y 87 de la finca titulada El Soto, con frente a la calle denominada Paraguay. Tiene entrada independiente, aprovechando el desnivel del terreno, por la parte posterior o fondo del edificio, desde zona o paso común de acceso del conjunto residencial, mediante un pequeño jardín o zona delantera de entrada, privativo de esta finca, es de tipo dúplex y ocupa una superficie útil de 56 metros 19 decímetros cuadrados en planta 1.ª, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo, pasillo y escalera de subida a planta superior, y de 54 metros 8 decímetros cuadrados en la planta 2.ª, que a su vez se distribuye en tres dormitorios, baño, pasillo y escalera, dispone además de un pequeño jardín o zona delantera de entrada de 24 metros cuadrados.

Linda: Frente, zona o paso común de acceso del conjunto residencial, abierto en la finca matriz; derecha, entrando, piso o vivienda señalado con el número 5; izquierda, piso o vivienda señalado con el número 3, fondo vuelo sobre patio o zona de entrada local comercial, letra D.

Se le asigna como cuota en el valor total del inmueble en general y participación en los gastos y elementos comunes del mismo la de 5 enteros 900 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 1.032, libro 34, folio 14 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca número 3.308, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 16 de septiembre de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1997, y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.435.

TORRENT

Edicto

Doña Isabel Franco Tena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/95, instado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Juan Francisco Serrano Benito y doña Ramona Villar Vázquez, vecinos de Aldaya, calle Doctor Fleming, 12, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por

término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Será libre de tipo para esta tercera subasta:

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4362 0000 18 460/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate habrá de hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1996, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Doctor Fleming, número 12, piso segundo, puerta 7, de Aldaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.147, libro 77, folio 19, finca número 14.047.

Tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 6.947.500 pesetas.

Dado en Torrent a 13 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Franco Tena.—El Secretario.—40.686.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1996 del año 1996, promovido por la Procuradora doña Ana María Pérez Jurado, en representación de «Banco de Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gilian Dicssee, don Rafael Soler Chica, doña Rosario Ramírez Montero y doña Elisa Barra Villa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de septiembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.124.000 pesetas para cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de octubre de 1997 siguiente, con el tipo de tasación

del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.124.000 pesetas para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Nerja, al número de cuenta 3025 0000 18 0235 96 una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulterior subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo E, situada en el frente y centro, entrando, del edificio en Algarrobo (Málaga), carretera de Málaga a Almería, sin número, barriada de La Mezquitilla, con una superficie de 63 metros 60 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón comedor, 2 dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo, tiene además un jardín privado de 87 metros cuadrados, situado en la parte delantera del edificio. Finca número 5.777 del libro 43 de Algarrobo, folio 126.

Vivienda tipo E situada en el frente y centro entrando, del edificio en Algarrobo (Málaga), carretera de Málaga a Almería, sin número, barriada La Mezquitilla, con una superficie de 63 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor y 2 dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Es la finca número 5.792 del libro 43 de Algarrobo, folio 141.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 24 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.415.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 301/1996, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Antonio Cárceles Nieto, contra don Faustino Martín Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 19. Vivienda en planta 2.ª. Tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie construida de 72 metros 75 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en la planta de sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda y un solárium en la terraza del edificio de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y la número 26; derecha, entrando, plaza interior de la urbanización; izquierda, la número 25, y fondo, calle interior de la urbanización.

Cuota: En el bloque V al que pertenece le corresponden 3 enteros 55 centésimas por 100, y en el conjunto, 65 centésimas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.478, libro 417, folio 169, finca registral número 36.512, 5.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, y diez treinta de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, y diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1997, y diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.568.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 5 de junio de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—40.566.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 254/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Miguel Aguilar Galvín y doña Remedios Gavra Ayala, sobre reclamación de 9.436.276 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1-1.º, por primera vez el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.776.000; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de noviembre, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera, vez sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 21.776.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente

para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en la avenida del Horcajo, número 5, de la población de Los Palacios. Inscrita al tomo 923, folio 46, finca número 9.160 (1.ª).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 11 de junio de 1997.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—40.654-61.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01216/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», contra don Juan Bernardo Pérez Pérez, don Manuel Lozano Vinuesa, doña Magnolia Morillas Page, don Isidoro Pérez López, doña Manuela Pérez Argandoña y doña Josefina Marced Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso vivienda del 5.º piso alto, puerta número 5 del tipo A, de 90 metros cuadrados de superficie útil, en la calle San Antonio, número 40, de Xirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 11, al tomo 2.059, libro 168, folio 116, finca 13.157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter sin número, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 9.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100, del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciem-

bre de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a dos de junio de 1997.—El Secretario.—40.625-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 916/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza Aragón y Rioja», contra doña María Isabel García Bosch, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de octubre de 1997 y 11 de noviembre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta 7, del edificio en Valencia, calle Cura Femenia, número 1. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, siete armarios empotrados, solana y galerías. Superficie construida: 117,81 metros cuadrados, y la de la solana y galería: 12,12 metros cuadrados. Porcentaje de participación de 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, tomo 1.477, libro 191, de la sección segunda, de Rufaza, folio 47, finca número 4.915, inscripción quinta.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 8.413.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—40.629-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Armarios Valladolid, Sociedad Limitada», don Mario Yáñez Gómez y doña Petra Gómez Curiel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017069596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por el presente, se notifica los señalamientos de subastas a los demandados, «Armarios Valladolid, Sociedad Anónima», don Mario Yáñez Gómez y doña Petra Gómez Curiel, por hallarse actualmente en domicilio desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda letra B, en la planta octava del bloque o portal 16, de la manzana B, de la urbanización «Torrelago», en Laguna de Duero. Tiene su acceso por la segunda puerta de la izquierda. Linda: Frente, vestíbulo de distribución, huecos de ascensores y conducciones de servicios y zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda letra D de su planta del portal, y fondo, zona ajardinada. Superficie de 89,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 534, libro 72, folio 19, finca número 6.299.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.207.054 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—40.680.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Pérez Barragán, doña Teresa Sigüenza Álvarez, don José Elías Pérez Barragán, doña Juana Barragán de la Cruz, don Francisco Pérez Barragán y doña Juana Benito Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0015-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en el término municipal de Tordesillas. Casa en el barrio de San Lázaro, números 2 y 4, que mide 340 metros cuadrados, que se compone de casa-habitación, con varias dependencias, cuadra, pajar y corral. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con calleja sin nombre; por la izquierda, con casa de don Baltasar López, y fondo, con camino de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 705, libro 129, folio 151, finca registral número 10.284, inscripción sexta, e inscrita la hipoteca conforme al cajetín, en Tordesillas, tomo 1.371, libro 177, folio 10, inscripción séptima. Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—41.807.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i La Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1996, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya», representada por el Procurador señor Montserrat Carbonell, contra don Manuel Arturo Márquez García y Josefa Sánchez Jumillos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33,2.ª, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 6. Vivienda del 2.º piso, 2.ª puerta, de la casa sin número, de la calle Unamuno, esquina a la calle Sagunto de las Roquetas de Sant Pere de Ribes, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 736, libro 109 de Sant Pere de Ribes, folio 99, finca número 6.533-N.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de junio de 1997.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—40.623-16.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, número 110/1993, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Hernández Berrocal, contra doña Manuela Venera Botello y don Francisco Gallego García, vecinos de Puebla de San-

cho Pérez, con domicilio en la calle Gabino Amaya, número 60, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, precio de tasación en la primera; con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas; para la segunda, el 24 de octubre de 1997, a las doce horas; y para la tercera, el 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 389, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta en la primera y segunda; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciere uso de esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que habrán de conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber ingresado en la entidad bancaria mencionada el importe del 20 por 100 en cada caso.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Casa en Puebla de Sancho Pérez, en la calle Gabino Amaya, número 60 de gobierno, con una superficie de 172 metros y 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zafra al folio 112, libro 163, tomo 1.307, finca número 6.604.

Tasada parcialmente en 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Trozo de terreno en Puebla de Sancho Pérez, en la calleja del tuétano o bosque, con una superficie de 214 metros y 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zafra al folio 115, libro 163 de Puebla de Sancho Pérez, inscripción tercera, finca número 7.874, tomo 1.307.

Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

Tercera.—Urbana. Finca dos, vivienda en la planta baja, izquierda, de la casa número 31 de gobierno, en la avenida del Rosario, en Zafra. Mide una extensión superficial de 229 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Zafra al folio 42 del libro 172 de Zafra, inscripción tercera, tomo 1.354, finca número 6.101.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zafra a 10 de junio de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—40.582.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social de Ibiza, procedimiento número 93/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 1997, página 12937, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, segunda línea, donde dice: «...y con el número 93/1983...», debe decir «... y con el número 93/1993...».

40.396 CO.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento abreviado 22/97-B, Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, he acordado dirigir a usted el presente, a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona, cuyos datos de identificación constan a continuación, la cual, en caso de ser habida, será puesta a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas.

Comuníqueme el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Referencia procedimiento: Abreviado 22/97.

Nombre y apellidos: Francisco Enrique Romero Vázquez.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 51.385.700.

Naturaleza: Madrid.

Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1966.

Hijo de Segundo y de Pilar.

Último domicilio conocido: Constitución, número 95, 2.º C, 28100 Alcobendas.

Alcobendas, 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—39.544-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 412/96, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, contra don Francisco Pantoja Avellaneda, documento nacional de identidad 42.992.162, hijo de Francisco y de Antonia, nacido en Palma, el día 10 de marzo de 1961, el cual se encuentran en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiera lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—39.543-F.